

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS S.A., S.M.E. necesita cubrir una vacante en dependencia de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, en el área de Salud Laboral dentro del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con las siguientes características:

MÉDICO/A LABORAL - JEFE/A SALUD LABORAL

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Ubicación:	Centro de trabajo de Juzbado (Salamanca)
Grupo profesional:	Titulado.
Contrato:	Indefinido.
Salario:	54.416,04-59.587,40 € b/a. en jornada completa.

MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar y realizar las acciones de vigilancia de la salud individual y colectiva del personal de la empresa cumpliendo con las labores preventivas y de atención primaria en caso de necesidad de asistencia.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Vigilancia de la Salud individual y colectiva del personal de ENUSA.
- ✓ Asistencia sanitaria a los accidentes de trabajo.
- ✓ Asistencia sanitaria en caso de lesionados o contaminados por compuestos radioactivos.
- ✓ Primera asistencia médico farmacéutica en el lugar de trabajo.
- ✓ Promover y realizar Campañas de promoción de la salud en la empresa.
- ✓ Trabajo interdisciplinar con el resto de las especialidades preventivas.
- ✓ Elaborar de la documentación relacionada con la Salud Laboral
- ✓ Organizar y realizar la formación a la plantilla en temas de Salud Laboral.

PROCESO SELECTIVO

Para una visión detallada de la adecuación al perfil de las candidaturas a valorar el proceso está dividido en tres fases:

- Verificación de requisitos mínimos exigidos
- Concurso
- Oposición

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES.

Se considerarán únicamente las candidaturas que tengan:

- ✓ **Licenciado en Medicina y Cirugía con especialidad de Medicina del Trabajo vía MIR.**
- ✓ **Experiencia mínima de 2 años** desarrollando funciones similares en servicio de prevención.
- ✓ Se requiere disponibilidad para viajar y **carne de conducir.**

- ✓ **Aptitud médica**, garantizando la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto (se evaluará al final de proceso a la candidatura seleccionada).

FASE CONCURSO.

Las candidaturas que cumplan con los requisitos mínimos exigibles se valorarán de forma numérica.

La puntuación máxima es 40 puntos y la puntuación mínima para superar la fase es de 25 puntos.

Para puntuar en esta fase deberá estar debidamente acreditada la información conforme se solicite.

Se valorará conforme a la certificación presentada (títulos o certificados):

- ✓ **Experiencia** desarrollando funciones similares **durante los últimos 5 años (hasta 16 puntos)**. Se requiere certificado de empresa donde se indique el desarrollo de funciones y el periodo (mes y año de inicio y fin).
La fórmula de cálculo será: $16 \cdot X / 60$ (X = número de meses completos de experiencia acreditados).
- ✓ **Máster universitario de Prevención de Riesgos Laborales** o estar en posesión de todas las **especialidades de prevención: Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología**, con una duración mínima de 600 horas (**6 puntos, 2 puntos por especialidad**). Se requiere título/s o certificado/s académico.
- ✓ **Formación acreditada en protección radiológica y seguridad (hasta 3 puntos)**. Se requiere título/s o certificado/s académico.
- ✓ **Entrevista individual (hasta 15 puntos)** se valorarán los siguientes aspectos:
 - Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral en relación con las funciones asignadas al puesto.
 - Competencias generales requeridas.
 - Motivación del/a candidato/a y previsión de adaptación al entorno profesional de ENUSA.

A los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se les asignarán 5 puntos adicionales a la puntuación que hayan obtenido tras la aplicación del baremo, no sobrepasando en ningún caso el máximo total de 40 puntos. Se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

FASE OPOSICIÓN.

La prueba de carácter práctico podrá contar con preguntas de contenido teórico/práctico relacionadas al puesto, de valoración de la capacidad de razonamiento, tipo de personalidad y/o nivel de inglés (en caso de ser requerido). Esta prueba contará con una puntuación será de un máximo de 60 puntos.

La vacante se ofrecerá a la candidatura con mejor puntuación, tras el sumatorio de las dos fases, y tras la aptitud médica para el puesto. En caso de renuncia, a la vacante pasaría a la siguiente candidatura con mejor puntuación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO

Basado en la publicidad, igualdad, mérito y capacidad el proceso tendrá las siguientes características:

Plazo de presentación de candidaturas hasta el próximo día **31 de julio de 2022, 23:59 Horas**.

Publicación nuestras ofertas aparecerán publicadas en [Trabaja con nosotros - Enusa](#) y en [Administracion.gob.es](#)

Documentación:

Todas las candidaturas deberán inscribirse en la **portal de empleo** en [Trabaja con nosotros - Enusa](#) y aceptar la "**Política de Privacidad**". En la web podrán adjuntar únicamente un CV reducido (máximo 2 hojas), no obstante la documentación completa se deberá facilitar en un único envío en carpeta comprimida/carpeta "zip" a la dirección seleccion@enusa.es indicando en el asunto la Referencia del puesto tal y como viene indicado en el portal de empleo de ENUSA. No se valorarán aquellos requisitos mínimos, méritos profesionales y CV detallado que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo. Sólo se podrá aplicar a una vacante por correo.

Sólo cabrá la subsanación de aquellos documentos que hayan sido aportados por las personas aspirantes a las plazas que, sin embargo, no reúnan todos los requisitos requeridos por las bases de la convocatoria o que no hubiesen sido acreditados fehacientemente.

En todo caso y de forma previa a la contratación, deberá aportarse una declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.

Nota aclaratoria, es obligatorio presentar documentación que confirma de forma fiable los requisitos mínimos y cualquier mérito a valorar en la fase de concurso en todos los casos. La forma de acreditarlos será la siguiente (salvo que en la descripción del concurso se admita alguna forma adicional):

- **Experiencia:** se valorará un certificado de empresa o vida laboral. El certificado deberá estar sellado y firmado por la empresa, indicar las funciones desarrolladas y la fecha de inicio y, en su caso, fin del contrato. Este certificado no será requerido cuando deba ser emitido por ENUSA para personal que pertenezca o haya pertenecido a esta empresa.
- **Conocimientos/dominio de herramientas o sistemas:** se podrá acreditar mediante títulos formativos, certificados académicos o certificados de empresa donde se refleje de forma clara y se indique el tiempo de duración o el fin de aplicación o uso de esos conocimientos o manejo de herramienta.
- **Formación:**
 - o **Toda formación Universitaria o Formación Profesional** se acreditará por medio de: títulos oficialmente reconocidos en España u homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se requiere título o certificado de pago de tasas del título.
 - o **El resto de la formación:** se acreditará mediante títulos/diplomas del centro formativo, certificados de finalización de la formación o certificado del centro.

En caso de tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% será necesario aportar dictamen técnico facultativo emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, a efectos de petición de adaptaciones y ajustes de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas del proceso selectivo.

Evolución del proceso: se informará puntualmente en la web de ENUSA de la evolución del concurso-oposición para cada una de las vacantes.

Órgano de selección: las candidaturas serán valoradas de forma interna por 2 miembros de Recursos Humanos y entre 1 y 2 miembros de la dirección solicitante.

Plazo máximo de cobertura del puesto: septiembre de 2022.